

Bogotá D.C

Señor (a)  
Representante Legal (o quien haga sus veces)  
INDIVA DESIGN SAS  
Bogotá D.C

Referencia: Aviso de Notificación en Cartelera y Página Web  
Tipo de acto administrativo: **AUTO No 2033** de 30 de junio de 2023  
Expediente No-3-2022-3907

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el artículo 69, inciso 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente **AVISO** con copia íntegra de (la) **AUTO No 2033 del 30 de junio del 2023**, proferida por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda y en la cartelera ubicada en la Carrera 13 # 52-13, por un término de cinco (5) días hábiles.

El citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **5 de octubre de 2023** siendo las siete (7:00) a.m., hasta el día **12 de octubre de 2023**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día **13 de octubre de 2023**.

Contra el presente el presente acto administrativo procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación el cual podrá interponerse en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la des fijación de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en, el artículo 65 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el Decreto Distrital 121 de 2008

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Al notificado se envía anexo una (1) copia gratuita del citado acto administrativo.

Esta Secretaria informa a la ciudadanía que todos los tramites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a intermediarios

Cordialmente,



**MILENA GUEVARA TRIANA**  
Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

*Elaboró: Luz Stella Guasaquillo - Contratista SICV*  
*Revisó: Diego Felipe López – Contratista SICV*